

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 0680 /

Iquique, 30 ABR 2009

VISTOS:

- a) Las cartas de los beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional General, individualizados en el resuelvo 1° de la presente resolución, en las cuales renuncian voluntariamente al beneficio obtenido;
- b) Los Certificados de Subsidio Habitacional General Titulo I Tramo Unico, que se singularizan en el Resuelvo 1° de la Presente Resolución;
- c) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 264 de fecha 18.10.2006 del MINVU, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1° **DEJASE** constancia de las **renuncias** al beneficio obtenido, presentada por los beneficiarios que seguidamente se individualizan:

NOMBRE BENEFICIARIO	LLAMADO	COMUNA	CERT.SUB. HAB. SERIE
HARDER SACRE, YASMIN SUMMER RUT N° 13.744.677-4	1/2008	IQUIQUE	A-2009 F01-00069
ITURRIZAGASTA GALLARDO, CLAUDIA M. RUT N° 14.588.364-4	1/2009	IQUIQUE	A-2009 F01-00067

2° **EL DEPARTAMENTO** de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar las renuncias que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MIRYAM BALCAZAR PASTEN
CONTADORA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

Secc. Subsidios
N° Interno 264
MBP.OMD.ASN.A6Z.csr

Transcribir a:

- Dirección Regional (1)
- Depto. OO.HH. (1)
- Sección Subsidios (1) F/1356 - 1409
- Auditoría Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fés